

Santiago, 05 de abril de 2018.-

RESOLUCIÓN N°071.-

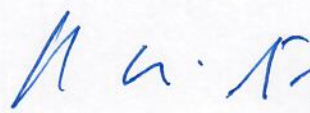
VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el D.U. N°2722/26.06.2014 y la reglamentación vigente, D.U. N°006921/97, artículos 21 y 22, y el D.U.N°007586/93, modificado por el D.E. N°0028010/10, artículos 38, 39 y 40.
- b) La solicitud de **Daniela Estefani Ortega Sazo**, Cédula de Identidad N°19.472.559-0, estudiante de la carrera de Antropología, de fecha 09.03.2018.-
- c) Derivación de la Secretaría de Estudios a Coordinación de Antropología, de fecha 12.03.2018, vía Expediente Estudiantil.
- d) Derivación del Jefe de Carrera de Antropología, de fecha 16.03.2018, vía Expediente Estudiantil.
- e) Derivación de la Escuela de Pregrado de fecha 22.03.2018, vía Expediente Estudiantil.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del año académico 2018 solicitada por **DANIELA ESTEFANI ORTEGA SAZO**, estudiante de la carrera de Antropología, por motivos de salud.

Al momento de solicitar su reincorporación, la estudiante deberá presentar un certificado médico que la autorice a retomar sus actividades académicas.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

Distribución:

- 1. Interesada
- 2. Unidad de Admisión y Matrícula
- 3. Unidad de Bienestar
- 4. Archivo